

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SIBINAL
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:
Lázaro Leocadio Ortiz Roblero
Alcalde Municipal
Municipalidad de Sibinal
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SIBINAL
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	21
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	25
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	29
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	29
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	30
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	31
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:

Lázaro Leocadio Ortiz Roblero
Alcalde Municipal
Municipalidad de Sibinal
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0441-2014 de fecha 07 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Sibinal, del Departamento de San Marcos, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Sibinal, del Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiente operatoria de recibos de ingresos
2. Deficiencia de registros en tarjetas de responsabilidad



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de normativa legal interna Reglamento de Personal
2. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones presentación extemporánea de fianzas de cumplimiento de contrato, de conservación de obra y saldos deudores

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Marcos Antonio Lopez Orozco (Coordinador) y Lic. Wilson Aparicio Maldonado Escobar (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARCOS ANTONIO LOPEZ OROZCO
Coordinador Independiente

Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0441-2014 de fecha 07 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Caja Principal, Fondo Común (Bancos), Anticipos a Contratistas, Edificios e Instalaciones, y Bienes de Uso Común, Retenciones a Pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Intereses y Transferencias Corrientes del Sector Público. Y en el área de gastos las siguientes cuentas: Sueldos y Salarios, y Servicios no Personales.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros, y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q5,754,221.98, integrado por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: una cuenta recaudadora, una cuenta pagadora, y una cuenta de proyectos, aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala.

Los saldos individuales de las cuentas, según registros contables de la municipalidad fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014, según reportes de administración.

Anticipo a contratistas

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1133, Anticipos a Contratistas, presenta un saldo de: Q984,580.96, integrado de la siguiente manera: a) Renato Eduardo González Palacios Q24,749.96, b) Constructora e Importadora de León y de León S.A. Q798,160.00, y c) Sergio Elías González Mejía, Q161,671.00, todos los anticipos fueron concedidos para la realización de proyectos de infraestructura, los saldos de las cuentas, concilian con el registro presentado por la municipalidad.



Propiedad Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1230, Propiedad Planta y Equipo, presenta un saldo de: Q67,841,276.02, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad Planta en operación Q35,256,829.71, 1232 Maquinaria y Equipo Q1,816,286.69, 1233 Tierras y Terrenos Q189,715.00, 1234 Construcciones en Proceso Q769,394.39, 1238 Bienes de Uso Común Q29,809,050.23, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. Ver hallazgo número 2, deficiencia de registros en tarjetas de responsabilidad, relacionado con el Control Interno.

PASIVO

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

La municipalidad reportó al 31 de diciembre del 2014, que en la Cuenta: 2113.04 " Retenciones a Pagar", no tiene saldos por pagar.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presenta un saldo acumulado de Q73,109,673.50

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes: Remuneraciones, depreciación y amortización, transferencias de capital al sector privado y público, la ejecución de dichas cuentas ascienden a la cantidad de Q5,170,494.69, al 31 de diciembre de 2014.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acta del Concejo Municipal número: 49-2013, de fecha 11 de diciembre del 2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la



cantidad de Q10,638,551.22, el cual fue ampliado por la cantidad de Q11,916,523.21, para un presupuesto vigente de Q22,555,074.43, de los cuales se ejecutó la cantidad de Q14,137,450.11, (63% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de: Q53,605.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de: Q142,200.00, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q52,400.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q235,000.00, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q157,354.15, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q1,960,356.48, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q13,005,511.81, 23 Disminución de Otros Activos Financieros, la cantidad de Q6,948,646.99, siendo la clase 17 la mas significativa en virtud que representa el 81% del total de los ingresos percibidos. Ver hallazgo número 1, deficiente operatoria de recibos de ingreso, relacionado con el Control Interno.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q10,638,551.22, el cual fue ampliado por la cantidad de Q11,916,523.21, para un presupuesto vigente de Q 22,555,074.43, ejecutándose la cantidad de Q14,672,988.96, (65% en relación al presupuesto vigente), a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q3,375,601.48, 11 Servicios Públicos Municipales Q1,813,159.16, 12 Red Vial la cantidad de Q7,178,508.97, 13 Educación la cantidad de Q1,335,970.07, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q954,898.28 y 15 Salud, la cantidad de Q14,851.00, de los cuales el programa 12, es el más importante con respecto a la ejecución, representa un 49% de la misma. Ver hallazgo número 1, falta de normativa legal interna, reglamento de personal, relacionado con el Cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme al acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 01-2015, de fecha 07 de enero de 2015.

Modificaciones presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q11,916,523.21, y transferencias por un valor de Q2,350,947.56, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Sibinal, reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Sibinal, reportó que al 31 de diciembre 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Sibinal, reportó que no contrajo préstamos durante el ejercicio fiscal 2014.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2014, siendo las siguientes:

FIDEICOMISOS	ENTIDADES ESPECIALES	OTRAS ENTIDADES
	Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense Q 241,583.74	Plan de prestaciones del empleado municipal Q 133,929.74



5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad, utiliza el Sistema de Contabilidad integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 10 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014. Ver hallazgo número 2 de Cumplimiento de leyes y Regulaciones Aplicables, Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones presentación extemporánea de fianzas de cumplimiento de contrato, de conservación de obra y saldos deudores.

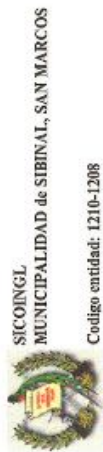
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SIBINAL, SAN MARCOS

Código entidad: 1210-1208

Página: Página 1 de 1
Fecha: 21/02/2015
Hora: 09:32:34a.
R00615398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		3100 PATRIMONIO NETO	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	5,754,221.98	3110 Patrimonio Municipal	-2,446,938.11
1113 Bancos		3112 Resultado del Ejercicio	4,263,254.33
Total de ACTIVO DISPONIBLE	5,754,221.98	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	21,109,033.39
1130 ACTIVO EXIGIBLE	984,580.96	Total de Patrimonio Municipal	25,025,992.72
1133 Anticipos		Total de PATRIMONIO NETO	25,025,992.72
Total de ACTIVO EXIGIBLE	984,580.96	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	25,025,992.72
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	6,738,802.94	Total Pasivo + Patrimonio	25,025,992.72
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			
1231 Propiedad y Estructuras en Operación:	33,256,829.71		
1232 Maquinaria y Equipo	1,316,286.69		
1233 Tierras y Terrenos	187,715.00		
1234 Construcciones en Proceso	769,394.30		
1238 Bienes de Uso Común	29,809,052.23		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	67,841,276.02		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Inscrito	445,913.76		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	445,913.76		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	68,287,189.78		
Total de ACTIVO	75,025,992.72		
Total de ACTIVO	75,025,992.72		



Licda. Esmeralda Carolina Bravo O.
Auditor Interno Municipal



Vo. Bó. Lazaro Leocadio Ortiz Roblero
Alcalde Municipal

Victoriano Javier Roblero Morales
DIRECTOR ACTIVO

5.3.2 Estado de Resultados



MUNICIPALIDAD DE SIBINAL
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
 GUATEMALA, C.A.



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de SIBINAL, SAN MARCOS
 Código entidad: 1210-1208

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 21/01/2015
 Hora: 09:34:02a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,723,559.58
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,723,559.58
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	48,411.32
5111	Impuestos Directos	114.32
5112	Impuestos Indirectos	48,297.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	190,375.42
5122	Tasas	550.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	152,632.72
5126	Multas	9,374.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	27,818.70
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	355,038.15
5141	Venta de Bienes	149,696.86
5142	Venta de Servicios	205,341.29
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	264,995.11
5161	Intereses	264,995.11
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,864,739.58
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,864,739.58
6000	GASTOS	5,170,494.69
6100	GASTOS CORRIENTES	5,170,494.69
6110	GASTOS DE CONSUMO	4,766,331.21
6111	Remuneraciones	2,470,737.19
6112	Bienes y Servicios	2,118,230.02
6113	Depreciación y Amortización	177,364.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	13,650.00
6142	Otras Pérdidas	13,650.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	148,929.74
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	148,929.74
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	241,583.74
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	241,583.74
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-2,446,935.11

Victoriano Javier Roblero Morales
 Director AFIM



Licda. Esmeralda Carolina Bravo O.
 Auditor Interno Municipal

Licda. Esmeralda Carolina Bravo Orazco
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. CPA 2372

Lázaro Leopoldo Ortiz Roblero
 Vo.Bo. Alcalde Municipal



"LA MUNICIPALIDAD TRABAJANDO PARA EL BIENESTAR DE LOS SIBINALENSES"
 Calle 30 de Junio, Avenida Central Zona 1, Sibinal San Marcos
 Correo Electrónico: munisibinal@vahoo.com Páginas Web: www.munisibinal.com



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE SIBINAL

DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
GUATEMALA, C.A.

MUNICIPALIDAD DE: SIBINAL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	10,638,551.22	11,916,523.21	22,556,074.43	14,137,460.11
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	53,605.00	0.00	53,605.00	48,411.32
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	142,200.00	0.00	142,200.00	190,375.42
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	52,400.00	0.00	52,400.00	71,195.00
14	INGRESOS DE OPERACION	235,000.00	0.00	235,000.00	283,843.15
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	90,000.00	67,354.15	157,354.15	264,895.11
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,848,883.67	311,472.61	1,960,356.48	1,864,739.58
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,416,462.55	4,589,049.26	13,005,511.81	11,413,860.53
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	6,946,646.99	6,946,646.99	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	10,638,551.22	11,916,523.21	22,556,074.43	14,672,988.96
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,174,413.67	1,729,194.31	3,903,607.98	3,375,601.48
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	948,929.00	915,983.71	1,864,912.71	1,813,159.16
12	PROGRAMA DE RED VIAL	3,092,812.57	5,923,564.27	9,016,376.84	7,178,508.97
13	PROGRAMA DE EDUCACION	633,746.96	674,452.90	1,508,199.88	1,335,970.07
14	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	3,448,649.00	2,798,477.02	6,247,126.02	954,898.28
15	PROGRAMA DE SALUD	340,000.00	-325,149.00	14,851.00	14,851.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-535,538.85

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	14,137,460.11
EGRESOS EJECUTADOS	14,672,988.96
Deficit presupuestario	<u>-535,538.85</u>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Sibinal del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Deficit Presupuestario de: Q. -535,538.85.


f. DIRECTOR DE AFIM




f. Alcalde Municipal




f. AUDITOR INTERNO

Lcda. Esmeralda Carolina Ordoñez Ordoñez
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA 2372

"LA MUNICIPALIDAD TRABAJANDO PARA EL BIENESTAR DE LOS SIBINALENSES"
Calle 30 de Junio, Avenida Central Zona 1, Sibinal San Marcos
Correo Electrónico: munisibinal@vaboo.com Páginas Web: www.munisibinal.com



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE SIBINAL
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
GUATEMALA, C.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,014.

NOTA No. 1

BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las Municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de Enero de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA.

Los Estados Financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales Aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema al cierre del ejercicio fiscal no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar.

"LA MUNICIPALIDAD TRABAJANDO PARA EL BIENESTAR DE LOS SIBINALENSES"
Calle 30 de Junio, Avenida Central Zona 1, Sibinal San Marcos
Correo Electrónico: munisibinal@yahoo.com Páginas Web: www.munisibinal.com





MUNICIPALIDAD DE SIBINAL
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
 GUATEMALA, C.A.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del Año 2007 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

NOTA No. 6

BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y registradas en los Bancos del Sistema. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias.

Al 31 de Diciembre del 2,014 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a **Q.5, 751,501.98**; dentro del cual Q.5, 743,449.14, Corresponden a la Cuenta Única del Tesoro Municipal, Q. 8,052.84, de la Municipalidad de Sibinal y Q. 100.00 de la cuenta Pro Bosque Municipalidad de Sibinal.

Saldo al 31 de Diciembre de 2014

CUENTA No.	BANCO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
No.02-001-000737-1	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	Municipalidad de Sibinal	Q 8,052.84
No. 156001157-6	BANTRAB	Cuenta Única de Tesoro Municipal	Q 5,743,449.14
No. 329-530737	BANRURAL	Pro-bosque Municipalidad de Sibinal	Q 100.00
TOTAL			Q 5,751,601.98

"LA MUNICIPALIDAD TRABAJANDO PARA EL BIENESTAR DE LOS SIBINALENSES"
 Calle 30 de Junio, Avenida Central Zona 1, Sibinal San Marcos
 Correo Electrónico: munisibinal@yahoo.com Páginas Web: www.munisibinal.com





MUNICIPALIDAD DE SIBINAL
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
 GUATEMALA, C.A.

Observación: existe una diferencia dentro del Balance General en la Cuenta 1112 con las Conciliaciones Bancarias debido a que no están rebajados los descuentos de la ANAM la cual haciende a Q. 2,620.00, correspondiente al mes de Noviembre y Diciembre de 2014.

	Crédito	Debito
BALANCE GENERAL	Q. 5, 754,221.98	
(-)Descuento de la ANAM		Q. 2,620.00
Total.		Q. 5, 751,601.98

NOTA No. 7

ANTICIPOS (1133)

La cuenta anticipos contiene el saldo de los anticipos otorgados a los contratistas de la municipalidad, correspondiente a los proyectos que se están ejecutando durante el ejercicio, los cuales se detallan a continuación.

No.	Al 31 de Diciembre de 2014	
Contrato	NIT DEL CONTRATISTA	MONTO
12-2014	NIT 13979337, GONZALEZ,PALACIOS,,RENATO,EDUARDO	Q. 24,749.96
13-2014	NIT 26934833, CONSTRUCTORA E IMPORTADORA DE LEON Y DE LEON, SOCIEDAD ANONIMA	Q. 798,160.00
10-2014	NIT 17020573, GONZALEZ,MEJIA,,SERGIO,ELIAS	Q. 161,671.00
	TOTAL	Q. 984,580.96

"LA MUNICIPALIDAD TRABAJANDO PARA EL BIENESTAR DE LOS SIBINALENSES"
 Calle 30 de Junio, Avenida Central Zona 1, Sibinal San Marcos
 Correo Electrónico: munisibinal@yahoo.com Páginas Web: www.munisibinal.com





MUNICIPALIDAD DE SIBINAL
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
 GUATEMALA, C.A.

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo neto es de **Q. 67, 841,276.02**; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de **Construcciones en Proceso** por **Q. 769,394.39**.

Cuenta Contable	Descripción	Valor
1231	Propiedad y planta en Operación	Q. 35,256,829.71
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 1,816,286.69
1233	Tierras y Terrenos	Q. 189,715.00
1234	Construcciones en Proceso	Q. 769,394.39
1238	Bienes de Uso Común	Q. 29,809,050.23
	Total	Q. 67,841,276.02

El Saldo de las construcciones en proceso corresponde a las obras de arrastre para el siguiente año 2015, el cual serán regularizados al finalizar la obra.

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de pre inversión Social del Ejercicio 2,014 que asciende a la cantidad de **Q. 445,913.76**, que se reclasificara durante el ejercicio fiscal 2,015 con base en la resolución 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado.

NOTA NO. 10

**PATRIMONIO MUNICIPAL (3110)
 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL
 RECIBIDAS.**

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que se han recibido en concepto de IVA Paz Inversión, Aporte Constitucional, y todos los aportes con origen de inversión, al 31 de Diciembre de 2014 ascienden a **Q. 73,109,673.50**

"LA MUNICIPALIDAD TRABAJANDO PARA EL BIENESTAR DE LOS SIBINALENSES"
 Calle 30 de Junio, Avenida Central Zona 1, Sibinal San Marcos
 Correo Electrónico: munisibinal@yahoo.com Páginas Web: www.munisibinal.com





MUNICIPALIDAD DE SIBINAL
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
GUATEMALA, C.A.

NOTA NO. 11

**RESULTADO DEL EJERCICIO Y RESULTADO (3112)
 ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES**

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Año 2014 y como resultado nos muestra un Ahorro en la Gestión Municipal durante el Ejercicio Fiscal que asciende a **Q. 4,363,254.33**.

Asimismo nos revela el comportamiento del Patrimonio Municipal acumulado durante los ejercicios fiscales y la capacidad de Gestión para ejercicios futuros.

Descripción de la Cuenta	Valor
3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q. 4,363,254.33
3112 Resultado del Ejercicio	Q. -2,446,935.11

NOTA NO. 12

INGRESOS (5000).

Como se puede observar en el Estado de Resultados Correspondiente al ejercicio comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2,014 los Ingresos de Funcionamiento ascienden a **Q. 2, 723,559.58**. Las que son integradas de la Siguiete Manera:

"LA MUNICIPALIDAD TRABAJANDO PARA EL BIENESTAR DE LOS SIBINALENSES"
 Calle 30 de Junio, Avenida Central Zona 1, Sibinal San Marcos
 Correo Electrónico: munisibinal@yahoo.com Páginas Web: www.munisibinal.com





MUNICIPALIDAD DE SIBINAL
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
 GUATEMALA, C.A.

Cuenta Cont.	Descripción	Valor	
5111	IMPUESTOS INDIRECTOS		Q 114.32
1001491099	Otros Impuestos Municipales	Q 114.32	
5112	IMPUESTOS INDIRECTOS		Q 48,297.00
1002810100	Abarroterías	Q 61.00	
1002810700	Carnicerías	Q 4,295.00	
1002862900	Extracción de Café	Q 5,270.00	
1002811900	Tiendas	Q 5.00	
1002867200	Extracción de leña	Q 150.00	
1002869100	Extracción de Broza Vegetal	Q 30.00	
1002890101	Valor Boleto de ornato	Q 34,922.00	
1002890102	Multas de boleto de ornato	Q 3,564.00	
5122	TASAS		Q 550.00
1102900100	Licencias de Construcción	Q. 550.00	
5124	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		Q 152,632.72
11041200204	Arrendamiento de locales	Q 152,482.72	
1104100400	Arrendamiento de Salón Municipal	Q 150.00	
5126	MULTAS		Q 9,374.00
1106100100	Multas administrativas	Q 9,374.00	
5129	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		Q 27,818.70
1109900100	Feria titular	Q 7,400.00	
1109909900	Otros Ingresos (Credenciales y otros)	Q 20,418.70	
5141	VENTA DE BIENES		Q 149,696.86
1401100200	Venta de arboles	Q 3,005.00	
1401900800	Venta de medicina	Q 146,691.86	
5142	VENTA DE SERVICIOS		Q 205,341.29
1302600105	Certificaciones varias	Q 1,902.00	
1302600105	Licencias	Q 4,322.50	
1302600700	Deslinde de Terreno	Q 11,450.00	
13.02.60.09.01.	Instalación de Agua Potable	Q. 1,500.00	
1302601601	Estacionamiento de Vehículos	Q 31,760.50	
1302601602	Estacionamiento de Taxis	Q 6,870.00	
1302601900	Tala de Arboles	Q 9,165.00	
1302602300	Concesiones de Drenaje	Q 3,000.00	
1302602700	Derechos matrimoniales	Q 1,225.00	
1402400100	Canon de Agua	Q 8,725.79	
1402400200	Piso de Plaza	Q 78,122.00	

"LA MUNICIPALIDAD TRABAJANDO PARA EL BIENESTAR DE LOS SIBINALENSES"
 Calle 30 de Junio, Avenida Central Zona 1, Sibinal San Marcos
 Correo Electrónico: munisibinal@yahoo.com Páginas Web: www.munisibinal.com





MUNICIPALIDAD DE SIBINAL
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
 GUATEMALA, C.A.

1402400400	Cementerio	Q	3,700.00	
1402400700	Baños y Sanitarios	Q	35,213.50	
1402409900	Otros ingresos por Servicios Públicos	Q	8,385.00	
5161	INTERESES			Q 264,995.11
1501310100	Intereses cuenta monetarias	Q	264,995.11	
5172	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO			Q 1,864,739.58
1602100100	Situado Constitucional	Q	513,598.55	
1602100400	Impuesto de Circulación de Vehículos	Q	25,559.62	
1602100500	Impuesto al Valor Agregado.	Q	1,325,581.41	
	TOTAL			Q. 2,723,559.58

NOTA NO. 13
EGRESOS (6000).

Como se puede observar en el Estado de Resultados del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, los gastos de Funcionamiento ascienden a la Cantidad de **Q. 5, 170,494.69**, las cuales son integradas de la siguiente manera:

Cuenta	Descripción	Valor	
6111	Remuneraciones		Q 2,470,737.19
011	Personal Permanente	Q	859,997.40
015	Complemento Especifico al Personal Permanente	Q	113,209.68
022	Personal por Contrato	Q	317,100.00
029	Otras Remuneraciones de personal Temporal	Q	257,369.35
031	Jornales	Q	74,760.00
051	Aporte Patronal al IGSS	Q	128,596.53
055	Aporte para las clases pasivas	Q	37,096.70
062	Dietas para Cargos Representativos	Q	352,800.00
071	Aguinaldo	Q.	98,501.66
072	Bonificación Anual (Bono 14)	Q	89,805.87
073	Bono Vacacional	Q	37,000.00
079	Otra Prestaciones	Q	77,000.00
413	Indemnizaciones al Personal	Q	27,500.00
6112	Bienes y Servicios		Q 2,118,230.02
111	Energía Eléctrica	Q	33,080.12
113	Telefonía	Q	32,885.00
121	Divulgación e Información	Q	10,518.75
122	Impresión Encuadernación y Reproducción	Q	1,965.00
133	Viáticos	Q	21,291.25
141	Transporte de Personas	Q	1,550.00

"LA MUNICIPALIDAD TRABAJANDO PARA EL BIENESTAR DE LOS SIBINALENSES"
 Calle 30 de Junio, Avenida Central Zona 1, Sibinal San Marcos
 Correo Electrónico: munisibinal@yahoo.com Páginas Web: www.munisibinal.com





MUNICIPALIDAD DE SIBINAL
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
 GUATEMALA, C.A.

142	Fletes	Q	22,322.00	
165	Mantenimientos de medios de Transporte	Q	48,257.79	
168	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computo	Q	14,410.00	
171	Mantenimiento y Reparación de Edificios.	Q	13,497.00	
173	Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de Uso Común	Q	177,336.40	
181	Estudios, Investigaciones y proyectos de Factibilidad	Q	389,000.00	
184	Servicios Económicos Contable	Q	55,900.00	
188	Servicios de Ingeniería, Arquitectura	Q	55,000.00	
191	Primas y Gastos y Fianzas	Q	2,058.00	
195	Impuesto Derechos y Tasas	Q	20,861.18	
196	Servicios de Atención y Protocolo	Q	133,845.88	
211	Alimentos Para Personas	Q	43,705.50	
214	Productos Agroforestales, madera	Q	4,800.00	
215	Productos Agropecuarios para Comercialización	Q	49,219.38	
223	Piedras, arcilla y Arena	Q	3,500.00	
233	Prendas de Vestir	Q	24,200.00	
241	Papel de Escritorio	Q	26,717.00	
253	Llantas y Neumáticos	Q	5,740.00	
262	Combustible y Lubricantes	Q	118,610.00	
266	Productos Medicinales y Farmacéuticos	Q	100,401.35	
267	Tintes, Pinturas y Colorantes	Q	102,495.00	
268	Productos Plásticos, Nylon Vinil y PVC	Q	79,289.40	
274	Cemento	Q	138,352.00	
275	Productos de Cemento Pómez, asbesto y yeso	Q	90,967.50	
284	Estructuras Metálicas Acabadas	Q	256,122.52	
286	Herramientas Menores	Q	14,100.00	
291	Útiles de Oficina	Q	4,747.00	
292	Útiles de Limpieza y Productos Sanitarios	Q	11,195.00	
297	Útiles, Accesorios y Materiales Eléctricos	Q	10,290.00	
6113	Depreciación y Amortización			Q 177,364.00
6113	Depreciación y Amortización	Q	177,364.00	
6141	Otras Perdidas			Q 13,650.00

"LA MUNICIPALIDAD TRABAJANDO PARA EL BIENESTAR DE LOS SIBINALESSES"
 Calle 30 de Junio, Avenida Central Zona 1, Sibinal San Marcos
 Correo Electrónico: munisibinal@yahoo.com Páginas Web: www.munisibinal.com






MUNICIPALIDAD DE SIBINAL
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
 GUATEMALA, C.A.

911	Emergencias y Calamidades Públicas	Q. 13,650.00	
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado		Q. 148,929.74
431	Transferencias a Instituciones de Enseñanza, Subsidio a Institutos Básicos por cooperativa	Q 15,000.00	
435	Transferencias a otras Instituciones sin Fines de Lucro, Cuota Patronal Plan de Prestaciones del Empleado Municipal.	Q. 133,929.74	
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado		Q 241,583.74
512	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	Q 241,583.74	
	TOTAL		Q.5,170,494.69


 Marco Antonio Pérez Roblero
 Encargado de Contabilidad.


 Victoriano Javier Roblero Morales
 Director AFIM




 Licda. Esmeralda Carolina Bravo O.
 Auditor Interno Municipal


 Vo.Bo. Lázaro Leocadio Ortiz Roblero
 Alcalde Municipal.

Licda. Esmeralda Carolina Bravo Orozco:
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. CPA 2372



"LA MUNICIPALIDAD TRABAJANDO PARA EL BIENESTAR DE LOS SIBINALESSES"
 Calle 30 de Junio, Avenida Central Zona 1, Sibinal San Marcos
 Correo Electrónico: munisibinal@yahoo.com Páginas Web: www.munisibinal.com



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente operatoria de recibos de ingresos

Condición

Al efectuar revisión al área de ingresos, específicamente a la Clase 16 (Transferencias Corrientes) y 17 (Transferencias de Capital), se detectaron deficiencias de control interno, debido a que los recibos de ingresos 7B, emitidos para respaldar estos ingresos, contienen errores de redacción siendo los siguientes:

- a) durante los meses de enero a octubre de 2014, se emitieron con el nombre incorrecto del Ministerio de Finanzas Públicas, redactándose de la siguiente manera: (Rec. De Tesorería, nac. Altravez del MFP).
- b) El recibo número 0145982 de fecha 17 de octubre del 2014, contiene error en la descripción de las cantidades; en números se expresa la cantidad de: Q 11,660.34 y en letras indica: Once Mil Seiscientos quetzales con 34/100, habiendo discrepancia en números y en letras por la cantidad de Sesenta quetzales. Registrándose en el SicoinGL, la cantidad indicada en números.
- c) El recibo número: 0146490 de fecha: 20 de noviembre del 2014, fue emitido por la cantidad en números de: Q 427,971.67, en letras dice: Cuatrocientos Veintisiete Mil Novecientos Sesenta y Uno con 67/100, habiendo una discrepancia entre lo escrito en números y lo establecido en letras por la cantidad de Diez quetzales, registrándose en el SicoinGL, la cantidad indicada en números.

Criterio

El Acuerdo 09-2003, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno gubernamental, La Norma 1.2 "Estructura de Control Interno" establece: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales asignados.

La estructura de control interno, para ser efectiva, debe contemplar criterios específicos relativos a los aspectos que se indican a continuación, a) controles



generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, estos controles debe aplicarse en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.

Causa

Incumplimiento de la normativa vigente, por el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM-, al no verificar que la documentación de soporte se encuentre correctamente redactada, para el registro de las operaciones contables.

Efecto

Riesgo, que la información contenida en los documentos de ingresos no sea correcta, provocando deficiencia e incertidumbre en la información financiera que se presenta.

Recomendación

Que el Alcalde municipal, gire sus instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM- para que implemente las medidas correctivas indispensables, para minimizar los riesgos que conllevan a la deficiencia en operatoria de documentos de soporte contable

Comentario de los Responsables

En acta 06-2015, de fecha 14 de abril, el Señor: Victoriano Javier Roblero Morales, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta que no tiene ningún comentario al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el responsable no se pronunció al respecto, aceptando la deficiencia detectada; deficiente operatoria de recibos de ingresos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO MUNICIPAL	VICTORIANO JAVIER ROBLERO MORALES	16,800.00
Total		Q. 16,800.00



Hallazgo No. 2

Deficiencia de registros en tarjetas de responsabilidad

Condición

Al efectuar la revisión física de Activos Fijos, se determinó que las tarjetas de responsabilidad se operaron con las siguientes deficiencias:

- a) el código con que están identificados los activos, no coinciden con el que aparece en la tarjeta de responsabilidad.
- b) las tarjetas de responsabilidad números. 337, 338 y 339 carecen de la firma correspondiente, donde los empleados aceptan la responsabilidad y custodia de los equipos asignados, asimismo; dentro de estas tarjetas existen varios equipos que no se les asignó el valor de cada activo.
- c) equipos asignados al Coordinador de la Dirección Municipal de Planificación, que no aparecen registrados en la tarjeta de responsabilidad, tales como: 1 impresora marca HP, 9800 y 3 estanterías de metal color Corinto.

Criterio

La Circular 3-57 de la Contaduría General de la Nación, Departamento de Contabilidad, indica en lo referente a Tarjetas de Responsabilidad, lo siguiente: “Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no hayan sido incluidos en el inventario. Para mayor facilidad en su identificación, todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en inventarios y tarjetas.”

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Primera Versión, Módulo de Tesorería, numeral 3 Otros Controles y registros necesarios en Tesorería sub numeral 3.9 Libro de Inventario, establece: “Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Del inventario general de bienes propiedad de la municipalidad, debe enviarse copia a la Contraloría General de Cuentas, en los primeros días del mes de enero de cada año. Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma



de responsable. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación.”

Causa

Incumplimiento de la normativa legal, por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no revisar que todos los activos fijos se encuentren registrados, para asegurar la custodia de los mismos y evitar pérdidas.

Efecto

Riesgo de pérdida de activos que conlleve al menoscabo de los bienes municipales, debido a la falta de control sobre los mismos, por medio de las Tarjetas de Responsabilidad, ya que impide la deducción de responsabilidades en caso de extravío de los bienes en custodia, asimismo la difícil identificación de los bienes al momento de evaluarlos, debido a la falta de codificación.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones, al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para asegurar que todos los activos fijos, se encuentren registrados, con la finalidad que el personal que tenga asignados activos fijos, responda por los mismos, al momento de cualquier requerimiento.

Comentario de los Responsables

En oficio No.10-2015, de fecha 08 de abril, el Señor, Victoriano Javier Roblero Morales, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta lo siguiente: al respecto hago referencia sobre el hallazgo número 2, -deficiencias de registros en tarjetas de responsabilidad indicando para su desvanecimiento lo siguiente: Algunos equipos no aparecen con el código en virtud de que fueron solicitados posteriormente a la actualización de las tarjetas.

Algunas tarjetas no contaban con firmas, pero ya han sido firmadas por el señor Alcalde Municipal como responsable y algunas no tenían valor debido a que son donaciones de la cooperación internacional. Algunos equipos no aparecían en las tarjetas de los miembros de la Dirección Municipal de Planificación debido a que son 3 miembros de la oficina, pero ya han sido ingresados en la tarjeta del Director Municipal de Planificación.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios presentados por el responsable, confirman las deficiencias señaladas por la comisión de Auditoría.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO MUNICIPAL	VICTORIANO JAVIER ROBLERO MORALES	16,800.00
Total		Q. 16,800.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de normativa legal interna Reglamento de Personal

Condición

En la revisión del Programa 1 “Actividades Centrales”, Grupo 0, Servicios Personales, se evaluó el Renglón 011, “Personal Permanente”, constatando que la administración municipal no cuenta con Reglamento de Personal, que le permita regular las relaciones entre patrono y empleados.

Criterio

El Decreto número: 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal y sus reformas vigentes, Artículo 34, Reglamentos Internos. Establece: "El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal".

Causa

Incumplimiento a la normativa legal, por el Alcalde Municipal y encargado de personal, Secretario Municipal al no emitir el reglamento correspondiente, para regular las relaciones laborales entre la municipalidad y sus trabajadores.

Efecto

La falta del Reglamento de Personal, provoca un ambiente arbitrario entre el empleador y empleado, pues no tienen definidos los lineamientos y criterios para la administración del personal, entre ellos: Clasificación de puestos,



procedimientos de contratación, derechos, obligaciones y prohibiciones del personal, etc.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Secretario Municipal, a efecto de elaborar los reglamentos y manuales necesarios, para su aplicación oportuna, mediante la aprobación respectiva de la Corporación Municipal.

Comentario de los Responsables

En acta 06-2015, de fecha 14 de abril, el Alcalde Municipal y Secretario Municipal, manifestaron que no tiene ningún comentario al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables aceptan la deficiencia , falta de normativa legal interna, Reglamento de Personal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LAZARO LEOCADIO ORTIZ ROBLERO	1,012.50
SECRETARIO MUNICIPAL	JOSUE ERASTO ORTIZ ZAMORA	2,100.00
Total		Q. 3,112.50

Hallazgo No. 2

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones presentación extemporánea de fianzas de cumplimiento de contrato, de conservación de obra y saldos deudores

Condición

De acuerdo a la evaluación efectuada, a los expedientes de proyectos de obras de infraestructura, ejecutados por la municipalidad durante el 2014, que figuran en el programa 12 "Red Vial", se determinó que no se cumplió con el plazo establecido en la ley, para la presentación de las fianzas de garantía de: a) cumplimiento de contrato, b) Conservación de Obra y c) de Saldos Deudores, estas fianzas fueron presentadas, posteriormente al plazo establecido en la normativa legal, a continuación se detalla cada inconsistencia antes indicada:

1. Proyecto: Mejoramiento Camino Rural, Sector Cerro del Carmen, Cantón Toj-Pac, Sibinal, San Marcos, contrato No. 01-2014, aprobado por el Concejo



Municipal, según acta No. 04-2014, de fecha 29 de enero del 2014, la fianza de cumplimiento de contrato, fue emitida el 30 de enero del 2014, posterior a la fecha de aprobación del contrato, monto del contrato Q 347,999.30, (iva incluido).

2. Proyecto: Construcción Camino Rural, Caserío Nuevas Maravillas, Sibinal, San Marcos, contrato No. 02-1014, aprobado por el Concejo Municipal, según acta No. 04-2014, de fecha 29 de enero del 2014, la fianza de cumplimiento de contrato, fue emitida el 30 de enero del 2014, posterior a la fecha de aprobación del contrato, monto del contrato Q 414, 720.00, (iva incluido).

Este proyecto fue recepcionado el 17 de junio del 2014, según Acta de Recepción de la Obra No. 039-2014, y las fianzas de Conservación de Obra y de SalDOS Deudores, fueron emitidas el 29 de julio del 2014.

3. Proyecto: Construcción Salón Comunal, Cantón Checambá, Sibinal, San Marcos, contrato No. 04-1014, aprobado por el Concejo Municipal, según acta No. 04-2014, de fecha 29 de enero del 2014, la fianza de cumplimiento de contrato, fue emitida el 30 de enero del 2014, posterior a la fecha de aprobación del contrato, monto del contrato Q 888,790.00, (iva incluido).

Este proyecto fue recepcionado el 05 de mayo del 2014, según Acta de recepción de obra No. 037-2014, las fianzas de Conservación de obra y de salDOS deudores, fueron emitidas el 23 de mayo del 2014.

Criterio

El Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 26. Suscripción y aprobación del contrato, establece: “La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley.

Artículo 65. De cumplimiento. Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación.

Artículo 67, De Conservación de Obra o de Calidad o de Funcionamiento, establece: “El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas y desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18)



meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. Tratándose de bienes y suministros, deberá otorgarse garantía de calidad y/o funcionamiento, cuando proceda. La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto en el párrafo anterior, no exime al contratista de las responsabilidades por destrucción o deterioro de la obra debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, a partir de la recepción definitiva de la obra.”

El Artículo 68. De Saldos Deudores, establece: “Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Estado, de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo, constituir hipoteca o prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la de conservación de obra como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía.”

Causa

Incumplimiento de la ley vigente por el Secretario Municipal, al no asegurarse que las fianzas de garantía para el Cumplimiento de Contrato, sean presentadas antes de la aprobación del mismo, asimismo el Coordinador de la Dirección Municipal de Planificación de obras, no solicita que las fianzas de garantía de Conservación de Obras y Saldos Deudores, sean presentadas por el contratista, antes de la recepción de la obra.

Efecto

Riesgo que los proyectos no cuenten con las garantías necesarias, previo a la aprobación de la contratación y recepción de la obra.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que previo a la aprobación de los contratos de obras, se cuente con la Fianza de Cumplimiento, al Coordinador de la Dirección Municipal de Planificación de Obras, para que exija al contratista la presentación de las fianzas de Conservación de Obra y Saldos Deudores, antes de recepcionar las Obras.

Comentario de los Responsables

En acta 06-2015, de fecha 14 de abril, el Señor, Josué Erasto Ortiz Zamora, Secretario Municipal y el señor, Amado Salustio Santizo Bartolón, Director Municipal de Planificación, manifiestan que no tiene ningún comentario al respecto.



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que no fueron presentados argumentos y medios de prueba, para desvanecer el mismo, por los responsables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	JOSUE ERASTO ORTIZ ZAMORA	29,491.23
COORDINADOR DMP	AMADO SALUSTIO SANTIZO BARTOLON	23,276.96
Total		Q. 52,768.19

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	LAZARO LEOCADIO ORTIZ ROBLERO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	RAMON EMILIO RAMOS ROBLERO	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	HERMELINDO ADEMIO MORALES MEJIA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	RAMIRO MARTIN LOPEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	MARIO LUCAS PEREZ PEREZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	BOANERGES MOISES PEREZ DIAZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	CESAR FRANCISCO VELASQUEZ BERDUO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	JOSUE ERASTO ORTIZ ZAMORA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	VICTORIANO JAVIER ROBLERO MORALES	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	AMADO SALUSTIO SANTIZO BARTOLON	COORDINADOR DMP	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARCOS ANTONIO LOPEZ OROZCO
Coordinador Independiente

Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Ser una municipalidad que promueve el desarrollo integral del municipio, mejorando la calidad de vida, a través de la prestación de servicios, utilizando eficiente y transparentemente los recursos, convirtiendo a Sibinal en un modelo de desarrollo de la región.

Misión (Anexo 2)

Somos una entidad pública que promueve el desarrollo integral sostenible del municipio, a través de políticas, planes, programas y proyectos, que mejoren las condiciones de vida de la población sibinalense, en armonía con el ambiente, haciendo uso de los recursos de manera responsable y transparente.



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SIBINAL, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

No. CODIGO SINF	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE BIENES MATERIALES	EJECUCIÓN DEVENGADA 2014	AVANCE FINCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
											VALOR	%
1	Mejoramiento Calle Sector Cerro El Carmen, Sibinal, San Marcos	001 - 2014	27/01/2014	Municipio de San Marcos	CONSTRUCTORA CASA	14/02/2014	14/07/2014	Q347,998.30	00.00	Q347,998.30	100	100
2	Construcción Camino Rural Caserío Nuevas Maravillas, Sibinal, San Marcos	002 - 2014	27/01/2014	Municipio de San Marcos	CONSTRUCTORA SIBIMAR	21/02/2014	21/06/2014	Q414,720.00	00.00	Q414,720.00	100	100
3	Mejoramiento Calle Los Roblero Sector San Carlos, Aldra Vega del Volcán, Sibinal, San Marcos.	003 - 2014	27/01/2014	Municipio de San Marcos	CONSTRUCTORA SAN MIGUEL-ARCANGEL	21/02/2014	21/05/2014	Q194,710.00	00.00	Q194,710.00	100	100
4	Construcción Salón Comunal, Cantón Checamá, Sibinal, San Marcos.	004 - 2014	27/01/2014	Municipio de San Marcos	ABEDCONSTRUCTORA DE OCULENTÉ	14/02/2014	14/08/2014	Q388,790.00	00.00	Q388,790.00	100	100
5	Mejoramiento Calle con Emperdro Cantón Pio de la Cuesta, Sibinal, San Marcos.	005 - 2014	14/05/2014	Municipio de San Marcos	CONSTRUCTORA SIBIMAR	27/05/2014	27/09/2014	Q200,000.00	00.00	Q200,000.00	100	100
6	Mejoramiento Calle Central Caserío 20 de Noviembre, Sibinal, San Marcos.	006 - 2014	14/05/2014	Municipio de San Marcos	CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	26/05/2014	26/09/2014	Q700,000.00	00.00	Q700,000.00	100	100
7	Construcción Salón Comunal, Caserío Miramar, Sibinal, San Marcos.	007 - 2014	14/05/2014	Municipio de San Marcos	CONSTRUCTORA ML	28/05/2014	28/09/2014	Q384,995.00	00.00	Q384,995.00	100	100
8	Mejoramiento Camino Rural Los Encinos, Cantón TojPax, Sibinal, San Marcos.	008 - 2014	14/01/2014	Municipio de San Marcos	CONSTRACCIONES ALTA	27/05/2014	27/09/2014	Q655,950.00	00.00	Q655,950.00	100	100
9	Mejoramiento Carretera Microrregion 2 San Antonio, Cantón Quince de Septiembre, Sibinal, San Marcos.	009 - 2014	07/08/2014	Municipio de San Marcos	CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	20/08/2014	20/12/2014	Q1,000,170.00	00.00	Q1,000,170.00	33	100
10	Construcción Escuela Primaria, Cantón Quince de Septiembre, Sibinal, San Marcos.	010 - 2014	17/07/2014	Municipio de San Marcos	CONSTRUCTORA MD	13/08/2014	13/12/2014	Q696,950.00	00.00	Q696,950.00	100	100



11	141986	Mantenimiento para la producción de Chompiollos, Movimiento de Trabajadores Campesinos, en municipios del departamento de San Marcos.	011-2014	08/09/2014	Referencia: 06252000	Asociación y Subdelegación Municipal de Occidente	08/09/2014	28/09/2014	0625,580.00	00.00	025,500.00	0000,000.00	025,500.00	20	100
	148823	Mejoramiento Calle Caserio Santa María, Sibinal, San Marcos.	012-2014	22/09/2014	29 Cr. Vehículos Q. 494,999.18 22 Situado	CONSTRUCTORA GONZALEZ	14/10/2014	14/02/2015	0494,999.18	00.00	0371,249.39	0212,760.79	0371,249.00	75	100
	138866	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CAMPO DE FUTBOL, SIBINAL, SAN MARCOS	13-2014	08/12/2014	3,058,056.60 21 Ina Paz 137,896.26	CONSTRUCTORA DE LEON Y DE LEON	12/01/2015	12/10/2015	03,095,952.86	00.00	00.00	03,095,952.00	00.00	0	10

Referencia: ** Proyectos en Ejecución con Contrapartida del Consejo Departamental de Desarrollo, CODEDE.

Lugar y fecha: Sibinal, San Marcos, 31 de diciembre de 2014

[Firma]
Victoriano Javier Roblero
F. DIRECTOR GENERAL

[Firma]
F. DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO Y ASESORIA MUNICIPAL
SIBINAL

[Firma]
Alcalde Municipal
SIBINAL
SAN MARCOS

[Firma]
Licda. Esperanza Brava
Auditor Interno
Calle Emersinda Carreón Bravo Caserio
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA 2372



MUNICIPALIDAD DE SIBINAL, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

No.	CODIGO SINF	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		EJECUCIÓN DEVENGADA 2013	POR PAGAR	AVANCE FINACIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
										DEVENGADA	ANTERIORES			VALOR	%
1	109578	Ampliación Instituto Básico, Caserío San José Santa Rita, Sibinal, San Marcos.	009-2013	22/08/2013	CODICE: 142.002.00 (MUNICIPALIDAD) - 214.543.71 (Comunidad) - 7254.28 (Comunidad)	CONSTRUCTORA SUDAMAX	17/09/2013	17/09/2014	0752,900.00	00.00	0752,900.00	00.00	0752,900.00	100	
2	109585	Mejoramiento Camino Rural, microrregión Vega del Volcán, Sibinal, San Marcos.	010-2013	22/09/2013	CODICE: 03.000.00 (MUNICIPALIDAD) - 214.543.71 (Comunidad) - 7254.28 (Comunidad)	CONSTRUCTORA SAN MIGUEL ALCABIEL	16/09/2013	16/01/2014	0597,350.00	00.00	0597,350.00	00.00	0597,350.00	100	
3	130017	Construcción Salón para Alcaldía Comunitaria, Caserío El Progreso Tibancucute, Sibinal, San Marcos.	013-2013	22/08/2013	004 194.000.00	CONSTRUCTORA BANCA	23/09/2013	23/01/2014	0354,000.00	00.00	0354,000.00	00.00	0354,000.00	100	
4	109544	Mejoramiento Camino Rural, Microregion Platanillo, Sibinal, San Marcos.	014-2013	13/09/2013	CODICE: 142.002.00 (MUNICIPALIDAD) - 214.543.71 (Comunidad) - 7254.28 (Comunidad)	CONSTRUCTORA S.C	24/09/2013	24/01/2014	0714,000.00	00.00	0714,000.00	00.00	0714,000.00	100	
5	139661	Mejoramiento Calle Adea Chicambá, Sibinal, San Marcos.	015-2013	21/11/2013	004 194.000.00	CONSTRUCTORA	10/12/2013	10/05/2014	0273,300.00	00.00	0273,300.00	00.00	0273,300.00	100	
6	139667	Mejoramiento Calle Central del Barrio El Triunfo, Sibinal, San Marcos.	016-2013	21/11/2013	004 194.000.00	CONSTRUCTORA INNOVACION	06/12/2013	06/03/2014	0796,600.00	00.00	0796,600.00	00.00	0796,600.00	100	
7	139670	Mejoramiento Calle Villa Nueva, Zona 3, Sibinal, San Marcos.	017-2013	22/11/2013	004 194.000.00	CONSTRUCTORA "W"	08/12/2013	08/09/2014	0214,345.00	00.00	0214,345.00	00.00	0214,345.00	100	
8	126396	Construcción Puente Vehicular Los Camaques, Zona 3, Sibinal, San Marcos.	018-2013	22/11/2013	004 194.000.00	CONSTRUCTORA GCSA	08/12/2013	08/04/2014	0386,899.96	00.00	0386,899.96	00.00	0386,899.96	100	
9	109587	Instalación de Líneas y Redes Eléctricas de distribución de Paniles Solares, Caserío El Malacte, Sibinal, San Marcos.	20-2013	18/12/2013	10% 211.214.20 (MUNICIPALIDAD) - 20.685.74 (VEHICULOS)	ECOENERGIA	18/12/2013	31/12/2013	0240,000.00	0	0240,000.00	00.00	0240,000.00	100	

Nota: * Los proyectos marcados con asterisco, son cofinanciados por el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO

Lugar y fecha: Sibinal, San Marcos, 31 de diciembre de 2014

[Firma]
 Víctoriano Guzmán Poblano
 F. DIRECTOR GENERAL

[Firma]
 Armando Sánchez Barrios
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

[Firma]
 Lázaro Otez Romero
 F. Alcalde Municipal

[Firma]
 Licda. Elizabeth Brava
 Auditora Interna



[Firma]
 Licda. Emmeida Carolina Biano Orsicon
 Contralor Público y Auditor
 Colegiado No. CPA 2372



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SIBINAL, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION MUNICIPAL
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No. CODIG O SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPU ESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
								VALOR	%	VALOR	%

NOTA: EN EL EJERCICIO FISCAL 2014 NO SE EJECUTARON PROYECTOS POR ADMINISTRACION MUNICIPAL. SOLAMENTE COTIZACION/LICITACION/COMPRAS DIRECTAS E INVERSION SOCIAL.

LUGAR Y FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2014

[Signature]
 AMARO SANTIZO BARTOLON
 DIRECTOR DMP

[Signature]
 VICTORIA JAVIER ROBLERO
 DIRECTORA DE APMA

[Signature]
 LAMARO ORTIZ ROBLERO
 ALCALDE MUNICIPAL



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.5
MUNICIPALIDAD DE SIBINAL, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR COMPRAS DIRECTAS / INVERSIÓN SOCIAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIG OSMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
										VALOR	%	
		Limpieza de derrumbes Ruta 12 Norte, Salida a San Marcos, Huracán BORIS	331	023-2014	21 Iva Paz Q 37,136.85 29 Petróleo Q25,163.15	Santos Olegario, Angel Rodríguez	11/06/2014	11/06/2014	Q62,300.00	62,300.00	100%	100
		Limpieza Carretera Caserio Vista Hermosa, Sibinal, San Marcos.	173	29-2014	21 Iva Paz 72,000.00	Constructora e Importadora de León	16/07/2014	16/07/2014	Q72,000.00	72,000.00	100%	100
		Limpieza de Carretera Aldea San Andrés Cheoj	173	30-2014	21 Iva Paz Q 70,000.00	Constructora e Importadora de León	16/07/2014	16/07/2014	Q70,000.00	70,000.00	100%	100
		Horas máquina y camiones para transportar balasto en tramo Carretero Aldea Vega del Volcán, Sibinal, San Marcos.	331	027-2014	21 Iva Paz Q36,500.00	Natalicio Vicente Pérez Godínez	17/07/2014	17/07/2014	Q36,500.00	70,000.00	100%	100
		Compra de 174 Semilla de papa certificada, Variedad Loman	174	048-2014	21 Iva Paz 49,000.00	Donaldo Santos Castañon González	17/11/2014	17/07/2014	49,000.00	49,000.00	100%	100
		Compra de materiales para producción y comercialización de flores, Sibinal, San Marcos.	268	053-2014	21 Iva Paz Q 70,000.00	Galy Oseas Pérez Gómez	22/12/2014	22/12/2014	70,000.00	70,000.00	100%	100

LUGAR Y FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2014


DIRECTOR DNP
AMADO SANTIZO




DIRECTORA DE AFM
VICTORIANO JAVIER ROBLERO


LAZARO ORTIZ ROBLERO
ALCALDE MUNICIPAL
SIBINAL
SAN MARCOS

